



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Silvia Patricia BERMEJO

VISTO el expediente N° 88554/18 mediante el cual la Doctora Silvia Patricia BERMEJO, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Silvia Patricia BERMEJO fue designada Juez de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 1595 del 31 de agosto de 2009;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 29 de noviembre de 2018;

Que a fojas 13 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto de la Doctora BERMEJO;

Que a fojas 17 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 29 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por la Doctora Silvia Patricia BERMEJO (D.N.I. N° 14.989.118 – CLASE 1962) al cargo de Juez de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala II- del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.